



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONMANO /
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 /**

Recibi
Raúl Sánchez
13-2-14 9:38 AM
Raúl SANCHEZ.



10:24
[Signature]



GUATEMALA, FEBRERO DE 2014 /



Guatemala, 03 de febrero 2014 ✓

Licenciado
Raúl Guillermo Sánchez Chacón ✓
Presidente del Comité Ejecutivo ✓
Federación Nacional de Balonmano ✓
Avenida Hincapié 18-13, zona 13
Ciudad, Guatemala

Respetable Licenciado Sánchez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ✓ conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría ✓ realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Recibido
Raúl Sánchez

FEDERACION NACIONAL
DE BALONMANO
DE GUATEMALA, C. A.
ADMINISTRACION

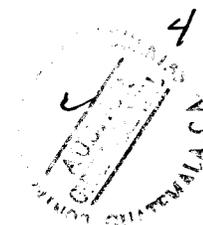
"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONMANO /
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 /**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2014 /



ÍNDICE

Contenido

Resumen Gerencial

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 ✓
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
5.1 Comentarios	2
5.2 Conclusiones	2 /
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3 /
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	5 ✓
6.3 Observaciones y recomendaciones	7 ✓
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8 /
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de febrero de 2014

Licenciado
Raúl Guillermo Sánchez Chacón
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Balonmano
Avenida Hincapié 18-13, zona 13
Ciudad, Guatemala

Señor Presidente:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0038-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y Nombramiento DAT-0025-2014 de fecha 27 de enero de 2014, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y los manuales de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Balonmano, Cuenta No. F1-48.

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de Manual de Procedimientos

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012

El examen especial de Auditoría de Gestión fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Licenciada María del Carmen Chapas Franco, supervisado por el Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

Licda. María del Carmen Chapas Franco
~~Auditor Gubernamental~~

Colegiada Activa No. 635

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

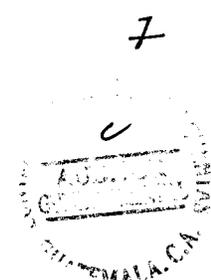
Recibi
Rafael

13-2-19

9:38 AM



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, crea las federaciones deportivas nacionales que, la ley llamará simplemente Federaciones, que son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado, quienes estarán constituidas por la agrupación de asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, ligas, clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

Cada Federación contará con personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el Departamento de Guatemala, y su sede en la Ciudad Capital.

Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte.

1.2 Función

Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales, tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0038-2013. ✓



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Balonmano. /

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;
- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. ✓

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y la Memoria de Labores del año 2012.

5.2 Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Falta de Manual de Procedimientos
2. Falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se presentan las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, los que se detallan a continuación.

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de Manual de Procedimientos

Condición

Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Balonmano, se estableció la falta del Manual de Procedimientos; es decir, la Federación ha venido desarrollando sus actividades sin tener lineamientos específicos, que permitan al empleado saber con exactitud cuáles son sus procedimientos, lo que dificulta delimitar la responsabilidad de cada puesto de trabajo.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Causa

Falta de Manual de Procedimientos

Efecto

Riesgo que exista descontrol administrativo y financiero de la Entidad, afectando los intereses de la Federación Nacional de Balonmano y el erario nacional.



Recomendación

Se sugiere que el Comité Ejecutivo como máxima autoridad de la Federación Nacional de Balonmano, implemente a la brevedad, el Manual de Procedimientos, a efecto que todo el personal que lo consulta, esté informado de las actividades que desarrolla la Federación Nacional de Balonmano, con lo cual se podrá delimitar responsabilidad en cada cargo.

El manual debe ser revisado por el Comité Ejecutivo de la Federación, para su aprobación y autorización, lo que debe constar en Acta o Resolución.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, de fecha 13 de enero de 2014, el señor Raúl Guillermo Sánchez Chacón y Señor Mario René Mesarina Ochoa, Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación de Balonmano, manifestaron la siguiente respuesta como prueba de descargo: "Falta de Manuales de Procedimientos". Efectivamente la Federación Nacional de Balonmano para el periodo 2012 no conto con dichos manuales de procedimientos, de lo cual el Comité Ejecutivo se dio a la tarea de realizar los mismos con el propósito de tener lineamientos específicos que permitan al empleado saber con exactitud sus procedimientos, es por ello que se realizaron los manuales de procedimientos al 31 de Diciembre del 2013. Un aspecto que la Federación Nacional de Balonmano para el período 2014 es la implementación del sistema SICOIN lo cual fuera logrado a través de gestiones con EL Ministerio de Finanzas Públicas, derivado de tal situación ha sido necesario cambiar los procedimientos establecidos al 31 de diciembre de 2013, por lo que serán utilizados con el sistema SICOIN, para lo que se ha determinado el 28 de febrero del 2014 como fecha límite para terminar con tales manuales". (sic). No se tuvo ninguna respuesta del Gerente de la Federación de Balonmano, Señor José Alberto Hernández Súcchite.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que Señor Raúl Guillermo Sánchez Chacón, Presidente del Comité Ejecutivo, no presentó el Manual de Procedimientos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 3, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Presidente del Comité Ejecutivo	Raúl Guillermo Sánchez Chacón	Q 2,000.00



6.2 HALLAZGOS RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

Falta de elaboración de Plan Operativo Anual 2012

Condición

Al evaluar la documentación que fuera enviada por la Federación Nacional de Balonmano, se estableció la falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012, por tanto no se cuenta con lo siguiente:

- a) Falta de Informes de Gestión y metas físicas
- b) Falta de Informes cuatrimestrales y
- c) Falta de Indicadores de Gestión,

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuestos, artículo 1. Objeto, establece: "La presente ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de:

- a) Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.
- b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público.
- c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público;...
- e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar el adecuado uso de los recursos el Estado; y
- f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y mantenimiento de:



- I. Un sistema contable integrado, que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunos, acorde a sus propias características;
- II. Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero y económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas; y,
- III. Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

Causa

Falta de Plan Operativo que defina y delimite la ejecución de las actividades de la Entidad.

Efecto

Riesgo administrativo y financiero, afectando los intereses de la Federación Nacional de Balonmano y el erario nacional.

Recomendación

Se sugiere que el Comité Ejecutivo, como ente responsable, gire instrucciones precisas al Gerente General, a efecto que se cumpla con la implementación del Plan Operativo Anual (narrativo-programación) y el correspondiente seguimiento del mismo (Programación-Operativa) en cada ejercicio fiscal. Así mismo se sugiere darle capacitación al personal encargado del POA, a través de SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Publicas, con el objeto de asegurar eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades administrativas - financieras.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, de fecha 13 de enero de 2014, el Presidente, Tesorero del Comité Ejecutivo y Gerente de la Federación Nacional de Balonmano, Raúl Guillermo Sánchez Chacón, Mario René Mesarina Ochoa y José Alberto Hernández Súchite, manifestaron la siguiente respuesta para el desvanecimiento del hallazgo venido en consulta: "Al respecto quiero comentarles que efectivamente la Federación Nacional de Balonmano para el periodo 2012 no conto con dicho plan, Actualmente el Comité Ejecutivo ha tomado las acciones del caso con el propósito de enmendar tales situaciones así como de fortalecer los mecanismos de control y cumplir con lo establecido en ley". (sic)

El señor José Alberto Hernández Súchite, Gerente de la Federación, no se manifestó sobre el particular



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que la responsabilidad recae en el Señor José Alberto Hernández Súchite, Gerente de la Federación, toda vez que su atribución era presentar el Plan Operativo Anual al Comité Ejecutivo de la Federación, para su aprobación y darle el seguimiento correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Gerente	José Alberto Hernández Súchite	Q 2,000.00

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1 Observación No. 1

Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Balonmano, se constató que la misma no cuenta con la información requerida por la ley.

Recomendación

La máxima autoridad debe girar instrucciones precisas a donde corresponde, a efecto que a la mayor brevedad, la Federación Nacional de Balonmano, cuente con su página web con la información requerida por la ley.

6.3.2 Observación No. 2

Al evaluar la información proporcionada por la Federación Nacional de Balonmano, se constató que no cuentan, con las Unidades de Auditoría Interna y de Planificación.

Recomendación

El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones precisas a donde corresponda, a efecto de implementar e institucionalizar las Unidades de Auditoría Interna y de Planificación, con el objeto de mejorar el control interno de la Institución y la ejecución de sus actividades.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de la entidad durante el período auditado son:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1.	Raúl Guillermo Sánchez Chacón	Presidente del Comité Ejecutivo	01/01/2012	31/12/2012
2.	Nydia Adilis Guerra Portillo	Secretaria del Comité Ejecutivo	01/01/2012	31/12/2012
3.	Mario René Mesarina Ochoa	Tesorero del Comité Ejecutivo	01/01/2012	32/12/2012
4.	Olga Patricia Morales Castillo	Vocal I	01/01/2012	31/12/2012
5.	Patricia Eugenia Guzmán Osorio	Vocal II	01/01/2012	31/12/2012
6.	José Alberto Hernández Súchite	Gerente	01/01/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Maria Chapas
 Licda. Maria del Carmen Chapas Franco
 Auditor Gubernamental
 Colegiada Activa 635
 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Luis Noé Cárcamo Portillo
 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR

Walter Osmar Argueta
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas

*Recibi
Kaufman*



15



ANEXOS



DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL

DAT-0038-2013 ✓

Guatemala, 20 de mayo de 2013 ✓

Auditora Gubernamental:

LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO ✓

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la FEDERACIÓN NACIONAL BALONMANO, CON LA CUENTA No. F1-48, para practicar examen especial de auditoría de gestión del período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

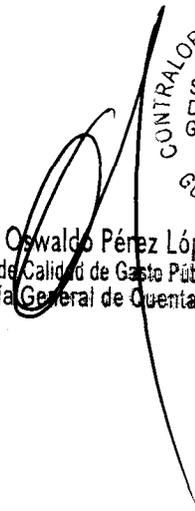
Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA



DAT-0025-2014

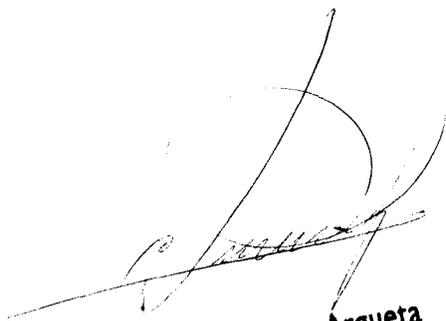
Guatemala, 27 de enero de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

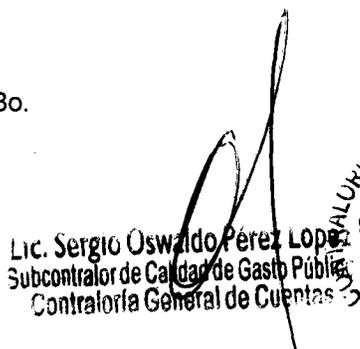
Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la FEDERACION NACIONAL DE BALONMANO CON LA CUENTA No. F1-48, derivado del Nombramiento número DAT-038-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de Supervisión de los papeles de trabajo y trabajo de gabinete, observar los plazos fijados y aplicar para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.

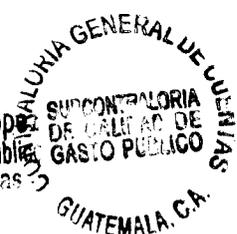


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Realizado
melib
11/02/2014
2:54

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

DATOS GENERALES

1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONMANO ✓

1 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: AUTÓNOMA ✓

1 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-48

2 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

2 NOMBRAMIENTO No.(s): DAT-0038-2013 / DAT-0028-2014

2 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 20 de mayo de 2013 y 27 de enero de 2014

2 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LICDA MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO / LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

2 CODIGO (Exclusivo estadística):

PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2012 AL 31 12 2012 No. MESES AUDITADOS: 12

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
10.29.14

AUDITORÍA

2 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN:

2 TOTAL MONTO AUDITADO

Saldo anterior*

Ingresos

Egresos

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carreter	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potab	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q

*Si es más de una obra agregar anexo

ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
2	1	1	Q 4,000.00	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Organica de Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numerales 3 y 18.

3 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0	0	0	Q -	

6 OBSERVACIONES

Auditoría de Gestión
Se formularon hallazgos de: Cumplimientos a leyes y Regulaciones Aplicables y de Control Interno,

3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado

Modificaciones (+) ó (-)

Vigente

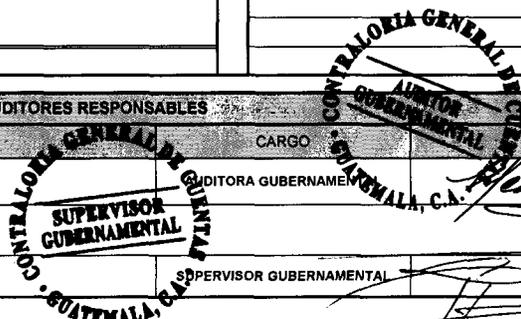
Ejecutado

Por devengar

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO CARGO AUDITORA GUBERNAMENTAL SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO CARGO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA C.A.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ	Dirección de la Entidad Auditada	Avenida Hincapié 18-13, zona 13
No. De Cuenta/Cuenta	F1-48	Teléfono de la Entidad Auditada	2493-4200
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombrenamiento	DAT-0038-2013 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2013 Y DAT-0025-2014 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014		
Auditor Gubernamental	LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. LUIS NOÉ CARCAMO PORTILLO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO	RESPONSABLE	Situación			Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida	
Título Falta de Manual de Procedimientos					
Condición Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Balonmano, se estableció la falta del Manual de Procedimientos; es decir, la Federación ha venido desarrollando sus actividades sin tener lineamientos específicos, que permitan al empleado saber con exactitud cuáles son sus procedimientos, lo que dificulta delimitar la responsabilidad de cada puesto de trabajo.	BALONMANO				
Recomendación Se sugiere que el Comité Ejecutivo como máxima autoridad de la Federación Nacional de Balonmano, implemente a la brevedad, el Manual de Procedimientos, a efecto que todo el personal que lo consulta, esté informado de las actividades que desarrolla la Federación Nacional de Balonmano, con lo cual se podrá delimitar responsabilidad en cada cargo.					
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
Título Falta de elaboración de Plan Operativo Anual 2012					
Condición Al evaluar la documentación que fuera enviada por la Federación Nacional de Balonmano, se estableció la falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012, por tanto no se cuenta con lo siguiente: a) Falta de Informes de Gestión y metas físicas b) Falta de Informes cuatrimestrales y c) Falta de Indicadores de Gestión.	PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE BALONMANO				
Recomención Se sugiere que el Comité Ejecutivo, como ente responsable, gire instrucciones precisas al Gerente General, a efecto que se cumpla con la implementación del Plan Operativo Anual (narrativo-programación) y el correspondiente seguimiento del mismo (Programación-Operativa) en cada ejercicio fiscal. Así mismo se sugiere darle capacitación al personal encargado del POA, a través de SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas, con el objeto de asegurar eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades administrativas - financieras.					

Guatemala, 28 de enero de 2014

Maria del Carmen Chapas Franco
Licda. María del Carmen Chapas Franco
Auditor Gubernamental

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

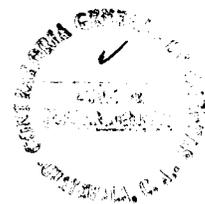
Francisco 13-2-14 9:38 AM
PRESIDENTE
Leonardo Rau Guillermo Sánchez Chacón
Presidente del Comité Ejecutivo de Balonmano

FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONMANO
GUATEMALA, C.A.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



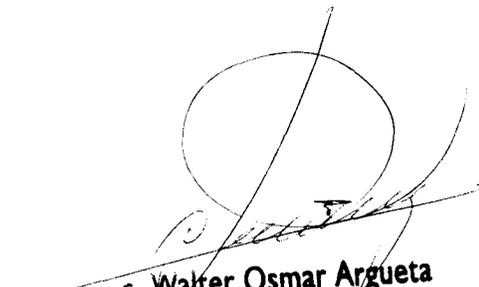
Prov-DAT-0046-2014

--RECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS,
Guatemala, once de febrero de dos mil catorce.

**ASUNTO: LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO,
AUDITORA GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME
ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN
ESPECIAL, PRACTICADO A LA FEDERACIÓN
NACIONAL DE BALONMANO, DERIVADO DEL
NOMBRAMIENTO DAT-0038-2013 DE FECHA 20 DE
MAYO DE 2013.**

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Auditor Gubernamental **LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite de Notificación correspondiente y registro en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental - SIG-, en un plazo no mayor de 3 días.



Dr. c. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Realizado
11:39

c.c. correlativo

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”